



N° OID:
2.16.858.2.-.66570.2026962.0000144

Prioridad: Normal
Acceso restringido: No

Tipo de Expediente:	Anteproyecto de Decreto y/o Resolución
Oficina origen:	Mesa Junta Departamental / Mesa de entrada
Asunto:	SUPLENTE DE EDIL DRA KARINA PEREZ Y EDILES DE LA BANCADA DEL FRENTE AMPLIO, SOLICITAN QUE ESTE ORGANISMO, ENVIE RESOLUCIÓN FAVORABLE A LA BÚSQUEDA DE SOLUCIONES PARA LA ASISTENCIA DE PROFESIONALES DE LA SALUD CON FORMACIÓN DE POSGRADO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, COMUNICANDO ESTE INTERÉS A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Fecha iniciado:	14/05/2026 16:02:14	Fecha valor:	14/05/2026
Clasificación:	Público		
Elemento físico:	No		

Resumen de actuaciones clasificadas

Nro. Actuación	Oficina	Usuario	Clasificación	Fecha	Folio Inicio	Folio Fin
-------------------	---------	---------	---------------	-------	-----------------	--------------

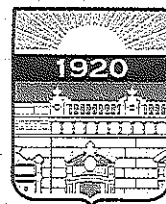
Lista de vinculaciones del expediente

Relación	Dependencia	Nro expediente	Fecha Vinculación
----------	-------------	----------------	-------------------

Serie C

93318

**JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE TACUAREMBÓ**



Circ. N° 48/2026

DGS/zmfs

Tacuarembó, 06 de mayo de 2026.

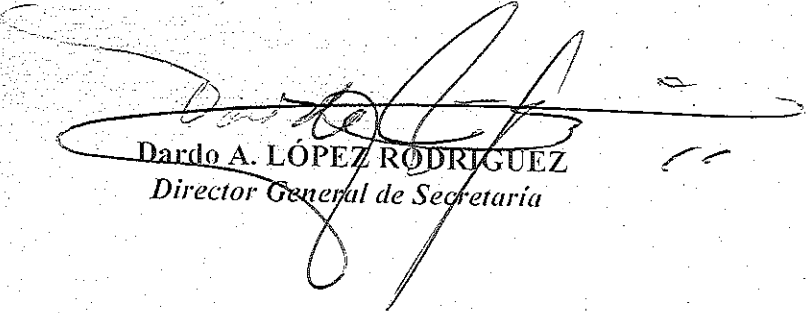
Presidente Comisión de Salud, Higiene y Alimentación

PRESENTE.

De mi mayor consideración:

Ante solicitud efectuada por la Suplente de Edil Dra. Karina PEREZ, en la Media Hora Previa de la Sesión de fecha 30 de abril del año en curso, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 19° del Reglamento Interno de este Organismo, se eleva en la forma solicitada por la interesada, el planteamiento que se adjunta.

Sin otro particular, lo saluda atte.


Dardo A. LÓPEZ RODRIGUEZ
Director General de Secretaría

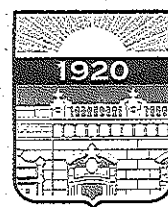


25 de Mayo 132 - CP 45.000
Tels. (+598) 4632 4451/53 - Fax (+598) 4632 7618
legislativo@juntatacuarembó.com.uy
Tacuarembó, Uruguay.

Serie C

93319

JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ



SR. PRESIDENTE: Continuando con la Media Hora Previa, tiene la palabra la señora Edila Karina Pérez.

Suplente de Edil Dra. Karina Pérez: -

"En Tacuarembó, tenemos serios problemas para acceder a algunas especialidades de atención médica. Si hablo de esto no puedo dejar de recordar una canción emblemática de un hijo adoptivo de nuestro departamento: *'La capital nos ofrece, buen servicio de salud, los mejores sanatorios y hasta el mejor ataúd...'*

Desde que Pablo Estramin cantó esto hasta ahora, hemos mejorado, pero todavía estamos muy lejos de contar con los mismos recursos que en la capital.

En la Cámara de Diputados se presentó un Proyecto de Ley que ofrece una herramienta para mitigar esta situación. Nuestro compañero de *Progresistas*, el Dr. Federico Preve, oriundo de Salto, conoce esta realidad por haberla vivido desde que nació, por haber trabajado en los gremios estudiantiles y de la salud, y por su enorme sensibilidad social.

Creemos que esta Junta Departamental, no debe permanecer indiferente ante una posibilidad de solución a un problema que afecta a todo el departamento, y que en mayor medida afecta a quienes viven lejos de la ciudad y a quienes cuentan con menores recursos económicos.

Las personas que vivimos en Tacuarembó, debemos tener iguales oportunidades de acceso a la atención de salud que las personas que viven en la zona metropolitana o en cualquier otra parte del territorio nacional, por eso la Junta Departamental, debería

manifestarle al Parlamento Nacional su interés en una resolución favorable a la búsqueda de soluciones en ese sentido.

Daré lectura a algunos considerandos del anteproyecto que voy a presentar. CONSIDERANDO I; que Tacuarembó cuenta con profesionales de excelente nivel, pero que no pueden cumplir con toda la demanda existente, en particular en algunas especialidades, determinando tiempos de espera demasiado prolongados para las personas enfermas.

CONSIDERANDO II; que desde la implementación del Sistema Nacional Integrado de Salud, el prestador público cuenta con mayores recursos, pero no ha podido disponer de una mayor dotación de profesionales universitarios especializados en todas las áreas de la salud, dispuestos a trabajar en regiones alejadas de la capital del país.

CONSIDERANDO III; que la inequidad en el acceso a la salud especializada por parte de las personas que viven alejadas de la zona metropolitana y en mayor medida de quienes tienen dificultades económicas, es una realidad histórica que no va a cambiar en forma espontánea, o por la sola voluntad individual de algunos profesionales.

Por lo que hago llegar a la Mesa el Anteproyecto para que sea remitido a la correspondiente Comisión Asesora, en el que planteamos que la Junta Departamental haga llegar la voz de la mayoría de la población tacuarembense a la Cámara de Representantes.

Solicito que mis palabras sean enviadas a todos los medios de



25 de Mayo 132 - CP 45.000

Tels. (+598) 4632 4451/53 - Fax (+598) 4632 7618

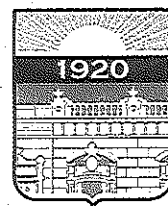
legislativo@juntatacuarembó.com.uy

Tacuarembó, Uruguay.

Serie C

93320

**JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE TACUAREMBÓ**



comunicación del departamento, al Congreso Nacional de Ediles y a la Dirección Departamental de Salud. Muchas gracias por su atención”.

SR. PRESIDENTE: Se dará trámite a su solicitud.



25 de Mayo 132 - CP 45.000
Tels. (+598) 4632 4451/53 - Fax (+598) 4632 7618
legislativo@juntatacuarembó.com.uy
Tacuarembó, Uruguay.

Anteproyecto de Resolución

VISTO; que la Cámara de Representantes tiene a estudio un Proyecto de Ley que busca solucionar dificultades e inequidades en el acceso a la atención de salud por parte de profesionales con formación de posgrado en lugares alejados de la zona metropolitana.

RESULTANDO I; que la población de nuestro departamento tiene dificultades para el acceso a la atención especializada en algunas áreas de la salud, y en mayor medida la tienen las personas de menores recursos económicos y las que viven en zonas rurales alejadas de los centros urbanos.

CONSIDERANDO I; que Tacuarembó cuenta con profesionales de excelente nivel, pero que no pueden cumplir con toda la demanda existente, en particular en algunas especialidades, determinando tiempos de espera demasiado prolongados para las personas enfermas.

CONSIDERANDO II; que desde la implementación del Sistema Nacional Integrado de Salud el prestador público cuenta con mayores recursos, pero no ha podido disponer de una mayor dotación de profesionales universitarios especializados en todas las áreas de la salud dispuestos a trabajar en regiones alejadas de la capital del país.

CONSIDERANDO III; que la inequidad en el acceso a la salud especializada por parte de las personas que viven alejadas de la zona metropolitana y en mayor medida de quienes tienen dificultades económicas, es una realidad histórica que no va a cambiar en forma espontánea o por la sola voluntad individual de algunos profesionales.

CONSIDERANDO IV; que sumados al interés general de la población, el régimen transitorio y la dedicación horaria parcial en la solución propuesta representan razonables atenuantes a su carácter preceptivo.

CONSIDERANDO V; que las medidas planteadas en una Ley como la que está a consideración tendrían efectos inmediatos, a diferencia de otras soluciones que requerirían mucho tiempo de implementación y no ofrecen resultados seguros.

CONSIDERANDO VI; que durante el tratamiento del anteproyecto se irán presentando las distintas visiones de la sociedad, y por ello resulta oportuno y necesario que la Junta Departamental de Tacuarembó se exprese en representación de una amplia mayoría de la población del departamento que no puede ser escuchada directamente en el ámbito legislativo nacional.

CONSIDERANDO VII; que lo expresado al final de la exposición de motivos del proyecto de Ley aludido, que se transcribe a continuación, es innegable:
*“Garantizar el acceso a especialistas médicos y otras profesiones de la salud, no puede depender del lugar de residencia de las personas. La salud es un derecho, al igual que la atención sanitaria de las personas, y la igualdad territorial en su acceso debe ser una responsabilidad del sistema de salud y del sistema político.
Cuando el Estado no llega con especialistas u otras profesiones de la salud, quienes pagan el costo son los pacientes y sus familias, por eso el desafío consiste en acercar a los profesionales calificados a los territorios donde se necesitan.”*

*Este proyecto, propone una herramienta para avanzar en la concreción de este desafío, porque la igualdad en el acceso a la salud debe ser un principio efectivo en todo el territorio nacional y no solamente una aspiración declarativa.
Reducir las inequidades territoriales y sociales en el acceso a la atención médica especializada, fortaleciendo al mismo tiempo el sistema público de salud y promoviendo una inserción profesional ordenada para los nuevos especialistas, es una tarea impostergable.”*

ATENTO; a lo precedentemente expuesto, y a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República;

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;
RESUELVE:**

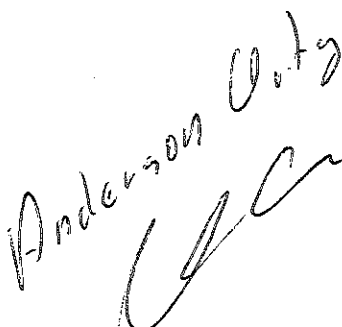
Artículo 1ro.- Comuníquese a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes el interés de esta Junta Departamental de una resolución favorable a la búsqueda de soluciones para la asistencia de profesionales de la salud con formación de posgrado en todo el territorio nacional.

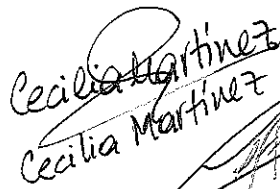
Artículo 2do.- Comuníquese la presente Resolución al Congreso Nacional de Ediles, y a las Comisiones de Salud de todas las Juntas Departamentales del país.

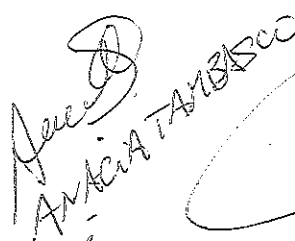
Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata a todos sus efectos.

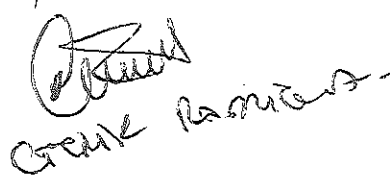
Tacuarembó, 30 de abril de 2.026.

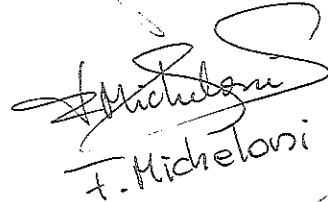

Dra. Adriana Karina Pérez Santamarina
Edila Departamental

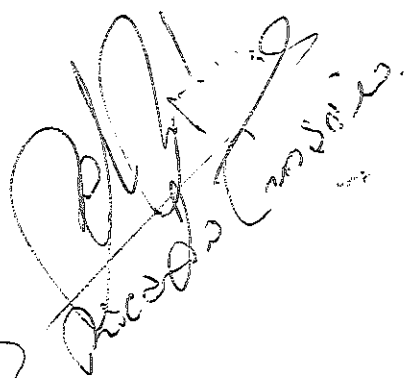

Anderson Ortiz

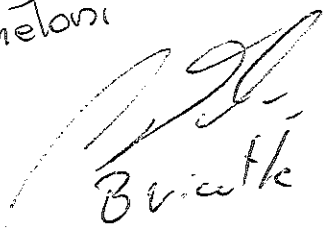

Cecilia Martínez


Jeffery Guzmán


Grete Ramírez


F. Micheloni


Ricardo Corrojo


Bratke

Junta Departamental de Tacuarembó		EXPEDIENTE N°
		2026-96-2-0000144
Oficina Actuante:	Mesa de entrada	
Fecha:	14/05/2026 16:19:10	
Tipo:	Analizar	

Pasa a Comisión de Salud, Higiene y Alimentación

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2026-96-2-0000144-Cir N° 48 Sup Edil Dra Karina Pérez.pdf	Sí

Firmante:
María del Rosario Piedra



Junta Departamental de Tacuarembó		EXPEDIENTE N°
		2026-96-2-0000144
Oficina Actuante:	Mesa de entrada	
Fecha:	14/05/2026 16:20:31	
Tipo:	Analizar	

Pase a Asesor Letrado de este Organismo, Dr. Guillermo López

Firmante:
María del Rosario Piedra



Junta Departamental de Tacuarembó		EXPEDIENTE N°
		2026-96-2-0000144
Oficina Actuante:	Asesoría Letrada	
Fecha:	14/05/2026 16:30:01	
Tipo:	Informar	

Corresponde el pase a estudio de la Comisión de Salud, Higiene y Alimentación.

Firmante:
Guillermo López



Junta Departamental de Tacuarembó		EXPEDIENTE N°
		2026-96-2-0000144
Oficina Actuante:	Dirección General de Secretaría	
Fecha:	14/05/2026 19:59:08	
Tipo:	Pasar	

Vuelva a Mesa de Entrada, para su envío a estudio de Comisión de Salud, Higiene y Alimentación.

Firmante:
Dardo Alberto López



Junta Departamental de Tacuarembó		EXPEDIENTE N°
		2026-96-2-0000144
Oficina Actuante:	Mesa de entrada	
Fecha:	15/05/2026 14:08:59	
Tipo:	Pasar	

Pasa a la Comisión de Salud, Higiene y Alimentación.

Firmante:
Gregoria Graciela Araújo





**JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE TACUAREMBÓ**

Serie C
09675

Tacuarembó, 30 de junio de 2026.

COMISION DE SALUD, HIGIENE Y ALIMENTACION

Informe N° 3

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Salud, Higiene y Alimentación, con la asistencia del Edil Departamental **Abel RITZEL**, y los suplentes de **Edil Dra. Karina Pérez** (por su titular Dr. Ricardo Rosano), **Dra. Romina PESCE** (por la titular Mtra. Lidia Ferreira), **Mtro. Doroteo PEREZ** (por el titular Guillermino Rodríguez Sotto), **Anibal MADRID** (por su titular Cecilio Olveira) y **Mtra. Analía TAMBASCO** (por la titular Laura Steingruber) actuando en Presidencia el Edil Departamental Abel Ritzel y en Secretaría en carácter ad-hoc, la suplente de Edil Dra. Karina Pérez, resolvió por unanimidad de seis (6) presentes, elevar al Plenario el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO; el Expediente N° 2026-96-2-0000144, caratulado **Suplente de Edil Dra. Karina Pérez y Ediles de Bancada del Frente Amplio**, solicitan que este organismo, envíe Resolución favorable a la búsqueda de soluciones para la asistencia de profesionales de la salud con conformación de posgrado en todo el territorio nacional, comunicando este interés a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes".-----

CONSIDERANDO I; que la Cámara de Representantes está estudiando posibles soluciones a las dificultades e inequidades en el acceso a la atención de salud por parte de profesionales con formación de posgrado en lugares alejados de la zona metropolitana;-----

CONSIDERANDO II; que la población de nuestro departamento tiene dificultades para el acceso a la atención especializada en algunas áreas de la salud, y en mayor medida las tienen las personas de menores recursos económicos y las que viven en zonas rurales alejadas de los centros urbanos; -----

CONSIDERANDO III; que Tacuarembó cuenta con profesionales de excelente nivel, pero que no pueden cumplir con toda la demanda existente, en particular en algunas especialidades, determinando tiempos de espera demasiado prolongados para las personas enfermas;-----

CONSIDERANDO IV; que desde la implementación del Sistema Nacional Integrado de Salud el prestador público cuenta con mayores recursos, pero no ha podido disponer de una mayor dotación de profesionales universitarios especializados en todas las áreas de la salud dispuestos a trabajar en regiones alejadas de la capital del país; -----

CONSIDERANDO V ; que la inequidad en el acceso a la salud especializada por parte de las personas que viven alejadas de la zona metropolitana y en mayor medida de quienes tienen dificultades económicas, es una realidad histórica que no va a cambiar en forma espontánea o por la sola voluntad individual de algunos profesionales;-----

Junta Departamental de Tacuarembó - 25 de Mayo 132 - Tel. (+598) 4632 4451/53
e-mail: legislativo@juntatacuarembó.com.uy



**JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE TACUAREMBÓ**

Serie C
09674

CONSIDERANDO VI ; que cualquier medida que se considere debería tener efectos inmediatos y un margen de seguridad razonable en sus resultados;-----

CONSIDERANDO VII; que durante el estudio mencionado se irán presentando las distintas visiones de la sociedad y por ello resulta oportuno y necesario que la Junta Departamental de Tacuarembó, se exprese en representación de la población del departamento que no puede ser escuchada directamente en el ámbito Legislativo Nacional;-----

ATENTO; a lo preceptuado en el Art. 273 Nral. 1° de la Constitución de la República, y a lo dispuesto en el Art. 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

RESUELVE:

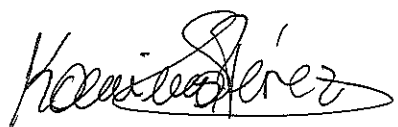
1ro.- Comuníquese a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes el interés de esta Junta Departamental de una Resolución favorable a la búsqueda de soluciones para la asistencia de profesionales de la salud con formación de posgrado en todo el territorio nacional.

2do.- Comuníquese la presente Resolución al Congreso Nacional de Ediles y a las Comisiones de Salud de todas las Juntas Departamentales del País, a la Universidad de la Republica, al Ministerio de Salud Pública y a los tres Representantes Nacionales por Tacuarembó.

3ro.- Comuníquese en forma inmediata a todos los efectos

Sala de Sesiones "**Gral. José Artigas**" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis.

POR LA COMISION:


Dra. Karina PEREZ SANTAMARINA
Secretaria ad-hoc


Abel RITZEL
Presidente

DGS/bgc

Junta Departamental de Tacuarembó - 25 de Mayo 132 - Tel. (+598) 4632 4451/53
e-mail: legislativo@juntatacuarembó.com.uy

Junta Departamental de Tacuarembó		EXPEDIENTE N°
		2026-96-2-0000144
Oficina Actuante:	Comisión Salud, Higiene y Alimentación	
Fecha:	07/07/2026 15:20:48	
Tipo:	Pasar	

Informe N° 3

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2026-96-2-0000144-Com Salud Info N 3 (1).pdf	Sí

Firmante:	
Sonia Beatríz Gómez	





**JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE TACUAREMBÓ**

Serie C
09763

Tacuarembó, 03 de julio de 2026.

R.27/2026.-En sesión Ordinaria celebrada con fecha 02 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 25 en 25 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente N° 2026-96-2-0000144, caratulado **Suplente de Edil Dra. Karina Pérez y Ediles de Bancada del Frente Amplio**, solicitan que este organismo, envíe Resolución favorable a la búsqueda de soluciones para la asistencia de profesionales de la salud con conformación de posgrado en todo el territorio nacional, comunicando este interés a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes”.-----

CONSIDERANDO I; que la Cámara de Representantes está estudiando posibles soluciones a las dificultades e inequidades en el acceso a la atención de salud por parte de profesionales con formación de posgrado en lugares alejados de la zona metropolitana;-----

CONSIDERANDO II; que la población de nuestro departamento tiene dificultades para el acceso a la atención especializada en algunas áreas de la salud, y en mayor medida las tienen las personas de menores recursos económicos y las que viven en zonas rurales alejadas de los centros urbanos; -----

CONSIDERANDO III; que Tacuarembó cuenta con profesionales de excelente nivel, pero que no pueden cumplir con toda la demanda existente, en particular en algunas especialidades, determinando tiempos de espera demasiado prolongados para las personas enfermas;-----

CONSIDERANDO IV; que desde la implementación del Sistema Nacional Integrado de Salud el prestador público cuenta con mayores recursos, pero no ha podido disponer de una mayor dotación de profesionales universitarios especializados en todas las áreas de la salud dispuestos a trabajar en regiones alejadas de la capital del país; -----

CONSIDERANDO V ; que la inequidad en el acceso a la salud especializada por parte de las personas que viven alejadas de la zona metropolitana y en mayor medida de quienes tienen dificultades económicas, es una realidad histórica que no va a cambiar en forma espontánea o por la sola voluntad individual de algunos profesionales;-----

CONSIDERANDO VI ; que cualquier medida que se considere debería tener efectos inmediatos y un margen de seguridad razonable en sus resultados;-----

CONSIDERANDO VII; que durante el estudio mencionado se irán presentando las distintas visiones de la sociedad y por ello resulta oportuno y necesario que la Junta Departamental de Tacuarembó, se exprese en representación de la población del departamento que no puede ser escuchada directamente en el ámbito Legislativo Nacional;-----

ATENTO; a lo preceptuado en el Art. 273 Nral. 1° de la Constitución de la República, y a lo dispuesto en el Art. 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

Junta Departamental de Tacuarembó - 25 de Mayo 132 - Tel. (+598) 4632 4451/53
e-mail: legislativo@juntatacuarembó.com.uy



**JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE TACUAREMBÓ**

Serie C
09762

RESUELVE:

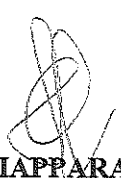
1ro.- Comuníquese a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes el interés de esta Junta Departamental de una Resolución favorable a la búsqueda de soluciones para la asistencia de profesionales de la salud con formación de posgrado en todo el territorio nacional.

2do.- Comuníquese la presente Resolución al Congreso Nacional de Ediles y a las Comisiones de Salud de todas las Juntas Departamentales del País, a la Universidad de la Republica, al Ministerio de Salud Pública y a los tres Representantes Nacionales por Tacuarembó.

3ro.- Comuníquese en forma inmediata a todos los efectos

Sala de Sesiones "**Gral. José Artigas**" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis.

POR LA JUNTA:


Carlos O. CHIAPPARA CAMACHO
Prosecretario


Juan Francisco EUSTATHIOU
Presidente

DGS/bgc

Junta Departamental de Tacuarembó - 25 de Mayo 132 - Tel. (+598) 4632 4451/53
e-mail: legislativo@juntatacuarembó.com.uy

Junta Departamental de Tacuarembó		EXPEDIENTE N°
		2026-96-2-0000144
Oficina Actuante:	Dirección General de Secretaría	
Fecha:	09/07/2026 15:25:29	
Tipo:	Pasar	

Pase a Mesa de Entrada, a los efectos de continuar la tramitación de estas actuaciones.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2026-96-2-0000144-Res-27-2026.pdf	Sí

Firmante:	
Dardo Alberto López	

